

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10503541



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358529

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. QUINTANA RENGIFO, Luis Antonio	(T) PERUANA
2. MENDOZA PINTO, Julia	(T) PERUANA
3. ROJAS SANCHEZ, Olga Maria	(T) CUBANA
4. CORONEL CABEZO, Scarleth Andreina	(T) VENEZOLANA
5. DIAZ SONCCO, Luz Marina Marisol	(T) PERUANA
6. SAINT-GERMAIN, Benito	(T) HAITIANA
7. PALVODONX, Syndia	(T) HAITIANA
8. JOSEPH, Enock	(T) HAITIANA
9. DONNEYS RUIZ, Alejandro	(T) COLOMBIANA
10. MATHURIN, Johana	(T) HAITIANA
11. SAENZ ZAVAleta, Edward Lenore	(T) PERUANA
12. CASTILLO VIEIRA, Maria Brigitte	(T) VENEZOLANA
13. MENDOZA GALINDO, Richard	(T) PERUANA
14. DELICIEUX, Remilia	(T) HAITIANA
15. PAUL, Figenie	(T) HAITIANA
16. CHINGA LEITON, Pedro Juan	(T) PERUANA
17. GOMEZ CORREA, Ignacio Jose	(T) VENEZOLANA
18. DIONICIO SOTO, Hermilia Isidora	(T) PERUANA
19. PREVILON, Cathia	(T) HAITIANA
20. OSORIO GONZALEZ, Jose Luis	(T) VENEZOLANA
21. LAYZA SALVADOR, Jhonson Smith	(T) PERUANA
22. CHOTA DIAZ, Magali	(T) PERUANA
23. AMAYA RODRIGUEZ, Pedro Jose	(T) VENEZOLANA
24. BELIZAIRE, Kettine	(T) HAITIANA
25. POLO LAZARO, Cinthia Carina	(T) PERUANA
26. JANVIER, Wilson	(T) HAITIANA
27. LANZA GUEREGUAN, Solis Andreina	(T) VENEZOLANA

28. VALDEZ BELLIDO, Marciano	(T) PERUANA
29. BLAISE, Irlande	(T) HAITIANA
30. SAUCEDO MELGAR, Katherine	(T) BOLIVIANA
31. SCIARA LOPEZ, Giovanna Delvalle	(T) VENEZOLANA
32. FRANCOIS, Fritz	(T) HAITIANA
33. MARTINEZ BARRIOS, Mary Luz	(T) VENEZOLANA
34. ALVAREZ PEREZ, Luis Carlos	(T) VENEZOLANA
35. ESCOBAR ZAPATA, Jesus Antonio	(T) COLOMBIANA
36. PALOMINO LENIS, Rudy Marcela	(T) COLOMBIANA
37. DUARTE ARIZA, Jesus Antonio	(T) COLOMBIANA
38. DICURU DE CABALLERO, Mirna del Carmen	(T) VENEZOLANA
39. ARGUELLO RANGEL, Luisana Daliany	(T) VENEZOLANA
40. FABRICE, Esthephania	(T) HAITIANA
41. ELINORD, Murgine	(T) HAITIANA
42. SILVA HILARIO, Yessica Dayana	(T) PERUANA
43. PALOMO ABREU, Yuleidis Andreina	(T) VENEZOLANA
44. JEAN-JACQUES, Marc-Antoine	(T) HAITIANA
45. RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Jose Vicente	(T) VENEZOLANA
46. FRANCIQUE, Jhoane	(T) HAITIANA
47. VARGAS ROJAS, Oscar Cesar	(T) PERUANA
48. ALADIN, Ginette	(T) HAITIANA
49. DAVALOS BRAVO, Humberto Jhoel	(T) PERUANA
50. PAZ GAMARRA, Carmen Julia	(T) PERUANA
51. ETIENNE, Yolande	(T) HAITIANA
52. GEFFRARD, Sadrac	(T) HAITIANA
53. GERALDO GIRALDO, Tobias	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



* JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN *
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA/VGL/MRI
[1561] 14/11/2018

fey